



ANEXO A

Personal funcionario de carrera del cuerpo de Maestros y Maestras
Personal docente laboral fijo en Infantil y Primaria

A.1.- Plazo para solicitar cambio de Territorio Histórico.

El plazo para solicitar cambio de Territorio Histórico diferente al de referencia es el comprendido SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

La solicitud se presentará en cualquiera de las Delegaciones Territoriales de Educación, conforme al modelo de solicitud.

A.2.- Personal Funcionario en prácticas curso 2019-2020. Plazo para solicitar cambio de Territorio Histórico.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa general para el personal funcionario de carrera en materia de cambio de territorio, el personal funcionario en prácticas que habiendo participado en el concurso de traslados no haya obtenido su primer destino definitivo, podrá solicitar puestos de trabajo en el ámbito de un territorio histórico diferente al de su centro de referencia en el plazo SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

A.3.- Relación provisional de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación.

La relación provisional de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación para el curso 2020-2021 se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno Irakasaleguna.

Estas personas se encuadrarán en alguno de los siguientes colectivos:

- Personas que por transformación de sus puestos de trabajo tienen destino definitivo en puestos de perfil vencido y no lo han acreditado.
- Personas cuyo puesto de trabajo de destino definitivo no dispone de horas suficientes.
- Personas a las que expresamente se les ha suprimido su destino definitivo.
- Personas que han perdido su destino definitivo por ejecución de sentencia judicial.



- f) Personas a quienes se ha concedido una comisión de servicios con ocasión de vacante.
- g) Otras personas en expectativa de destino, o con destino provisional.

A.4.- Plazo para presentar reclamaciones contra la relación provisional.

El plazo para presentar reclamaciones contra la relación provisional de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación es el comprendido EN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación

<https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno irakaslegunea.

La reclamación se presentará en la Delegación Territorial correspondiente.

A.5.- Relación definitiva de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación.

La relación definitiva de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación para el curso 2020-2021 se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación

<https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno Irakaslegunea.

A.6.- Listado de puestos ofertados en el proceso.

El listado de puestos a asignar se hará público SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación en la página web del Departamento de Educación

<https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno Irakaslegunea.

De igual modo se darán a conocer los puestos calificados como puestos de características especiales.

A.7.- Plazo para formalizar la solicitud de participación.

El plazo para cumplimentar la solicitud electrónica disponible en irakaslegunea se abrirá SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación en la página web del Departamento de Educación

<https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

A.8.- Resolución provisional de adjudicación.

La resolución provisional de adjudicación se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación

<https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno Irakaslegunea.



A.9.- Plazo para presentar reclamaciones contra la resolución provisional de adjudicación.

El plazo para presentar reclamaciones contra la resolución provisional de adjudicación es el comprendido SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

La reclamación se presentará por medio del enlace disponible en la aplicación de adjudicación de comienzo de curso, situada en el entorno irakaslegunea.

A.10.- Resolución definitiva de adjudicación.

La resolución definitiva de adjudicación se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno Irakaslegunea.